

Hacia que los Ayuntamiento pretaran en
 virtud de las personas encargadas de su
 exacción que se constata si se acordará o no
 a este Ayuntamiento concertarse en un
 de por ajuste alguno del producto de que
 se trata, tomando por tipo las cuatro quin-
 tas partes del valor que sirvió de base
 en 1844, o sean sus siete dozavos, con lo
 demás que en la misma se expone. Y la
 Corporación Acordó: se constata a la Comi-
 sion esta pronta a facilitar los avisos
 que estan dentro del círculo de su atribu-
 cion a las personas encargadas de su
 exacción, pero que no acceda a la pro-
 puesta del concierto en uniendo por
 ajuste alguno del producto de que se trata.

En los boletines oficiales números 109,
 110, 111 y 112 de cuyos contenidos los 4.º que
 devian enterarse. Con lo que se concluye el
 auto que firman los 4.º concurrentes, de
 que es el Sr. Certifico

Pedro Jacinto Gran Canca

Sr.
Mariano Torres

Sr. Antonio Duran

Martin Torres

Sebastian Robal

Sr. Don Juan
 y Garcia
 Sr. Don

Acuerdo de la Junta de Aguas de la Villa de

